

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.676

Martes 9 de Junio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1770256

BANCO CENTRAL DE CHILE

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2313

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2313, celebrada el 4 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

2313-02-200604 - Renueva medidas transitorias y excepcionales adoptadas por Acuerdo N° 2297E-03-200326, que modificó el Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras, en materia de gestión y medición de la posición de liquidez de empresas bancarias.

I. El Consejo del Banco Central de Chile ha resuelto renovar, sin solución de continuidad y por un nuevo período de 90 días corridos, las medidas excepcionales y transitorias en materia de gestión y medición de la posición de liquidez de las empresas bancarias, adoptadas conforme a la Sección II del Acuerdo N° 2297E-03-200326, en atención a lo previsto en el numeral 12 ter del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras (CNF) y al hecho de continuar persistiendo las circunstancias de contingencia que dieron lugar a la adopción de estas medidas.

II. Se deja constancia que, vencido el plazo de la renovación indicada o el lapso de su ulterior prórroga, volverá a regir la normativa pertinente del Capítulo III.B.2.1.

III. Disponer que el presente Acuerdo se lleve a efecto de inmediato, tan pronto sea adoptado, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial.

Santiago, 4 de junio de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1770256

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl